

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, **19 SEP 2023**

Nº 335

Expediente Nº 14.048/2018

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.048/2018 en el que recayera la Resolución CS Nº 403/18 por la cual se autoriza a esta Facultad a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura “Servicios Auxiliares” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CS Nº 229/2022, se declara desierto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, que fuera convocado en virtud de la autorización conferida por Resolución CS Nº 403/18, por haber desistido de su participación el único postulante inscripto.

Que, no obstante ello, subsiste la vigencia de la autorización en cuestión, emanada del Consejo Superior, toda vez que no han variado las condiciones del cargo, la asignatura y la Carrera.

Que, por Nota Nº 1682/23, la Escuela de Ingeniería Química propone una nueva conformación del Jurado a entender en la Convocatoria en cuestión.

Que se incorporan a las presentes actuaciones los currículums vitae de los nuevos integrantes propuestos para la conformación del Jurado, los cuales reúnen las condiciones establecidas en el Artículo 29 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 335

Expediente Nº 14.048/2018

Que el Artículo 100 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de *“autorizar el llamado a concurso de profesores regulares, nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades”*.

Que asimismo el Artículo 113 del citado Estatuto, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de *“proponer al Consejo Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 213/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de agosto de 2023)

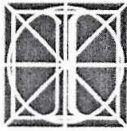
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la modificación del Jurado designado por el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 403/18, sustituyéndolo por el que a continuación se propone:

Miembros Titulares:

- Ing. Jorge Eduardo FLORES (UNSa)
- Dra. Ing. Silvana Karina VALDEZ (UNSa)
- Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ (UNSa)

Miembros Suplentes:



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.048/2018

- Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA (UNSa)
- Dra. Ing. Julieta MARTÍNEZ (UNSa)
- Lic. Dante Orlando DOMÍNGUEZ (UNSa)

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los miembros del Jurado propuesto; a la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS, como ocupante interina del cargo; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 335 -CD- 2023

Mag. Ing. MARÍA FERNANDA GABIN
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y TRANSPARENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa